MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 321 - 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas 19 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N° 404-2023-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 238-2023-EGE-OP-HNSEB de fecha 19 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 125-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 28 de abril del 2023, se asignó a la servidora profesional **Antonia Gladys GUILLEN HERRERA**, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones;

Que, según Memorando N° 404-2023-DG-HNSEB, el Director General, por motivo de cese laboral, da por concluida al citado cargo por la servidora profesional **Antonia Gladys GUILLEN HERRERA**, asignada mediante la Resolución Directoral N° 125-2023-SA-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución y propone en su reemplazo la encargatura de funciones al **C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI**, como Jefe de la Oficina de Comunicaciones con eficacia anticipada a partir del 16 de octubre del 2023 en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 238-2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 19 de octubre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal opina favorablemente la propuesta de encargatura de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutivo de encargatura de funciones al **C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI**, como Jefe de la Oficina de Comunicaciones con eficacia anticipada a partir del 16 de octubre del 2023 en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala la eficacia anticipada del acto administrativo, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, por motivo de cese a partir del 15 de octubre del 2023 la asignación de Jefatura de la Oficina de Comunicaciones de la servidora profesional **Antonia Gladys GUILLEN HERRERA**, otorgada mediante Resolución Directoral N° 125-2023-SA-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados en la Institución.

Artículo 2.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, en adición a sus funciones al **C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI**, a partir del 16 de octubre del 2023 las funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Artículo 3.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFP/LJLP/RVTC/ADMG/MPA/jrv.
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesadas
( ) Legajos
( ) Archivo